

ASTURFONDO DINERO F.I.



HECHO RELEVANTE

Se hace público que la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria, ha acordado incluir en el Folleto del Fondo el concepto de día hábil a los efectos de la tramitación de las solicitudes de suscripción y de reembolso:

"Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio."

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

Madrid, 24 de enero de 2006